

0000001

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

ria-

ESCRITURA No. 2014-17-01-03-P04119

FACTURA No.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑÍA

SUPERDEPORTE S.A.

AUMENTO: US. \$ 901.945,00

Dí 4

COPIAS

L.V.

qu

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **NUEVE (09) de JUNIO DEL DOS MIL CATORCE**, ante mí, doctora JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor **FAUSTO FERNANDO CORRAL JIMÉNEZ**, en su calidad de Gerente General de la compañía **SUPERDEPORTE S.A.**, según se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante a este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparece de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se adjunta a este instrumento público y me pide que eleve a

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanina, 2504-052, 2527-145.



escritura pública el contenido de la minuta que me entrega y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos en conformidad a las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- OTORGANTE.-** Concorre al otorgamiento del presente instrumento el señor **FAUSTO FERNANDO CORRAL JIMÉNEZ** en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **SUPERDEPORTE S.A.**, debidamente autorizado para elevar a Escritura Pública este documento. El otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** **Uno.-** La compañía **SUPERDEPORTE S.A.** se constituyó bajo el tipo societario de compañía de responsabilidad limitada, en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada el trece de enero de mil novecientos noventa y nueve, en la Notaría Décimo Octava del cantón Quito, ante el doctor Enrique Diaz Ballesteros, debidamente inscrita el veintidós de marzo de mil novecientos noventa y nueve en el Registro Mercantil del mismo cantón. **Dos.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, el veintinueve de septiembre de dos mil ocho, la Compañía aumentó su capital a la suma de catorce millones cuatrocientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó su Estatuto, documento que fue debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciséis de diciembre del dos mil ocho. **Tres.-** Mediante escritura pública celebrada el primero de abril del dos mil nueve, ante el Notario

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

Qu

Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, se realizó la transformación de la compañía, de una responsabilidad limitada a una sociedad anónima y adicionalmente se reformó íntegramente los estatutos sociales de la compañía. La mencionada escritura pública se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintiuno de mayo del dos mil nueve. **Cuatro.-** Mediante escritura pública otorgada el primero de marzo del dos mil diez, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, **SUPERDEPORTE S.A.** reformó sus estatutos y aumentó su capital a la suma de quince millones cuatrocientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, documento que fue debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiocho de mayo de dos mil diez. **Cinco.-** Mediante escritura pública otorgada el veintisiete de junio del dos mil once, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, **SUPERDEPORTE S.A.** reformó sus estatutos y aumentó su capital a la suma de diecinueve millones trescientos doce mil quinientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América, documento que fue debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el cinco de agosto del año dos mil once. **Seis.-** Mediante escritura pública otorgada el ocho de junio del dos mil doce, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, **SUPERDEPORTE S.A.** reformó sus estatutos y aumentó su capital a la suma de veintitrés millones novecientos cuarenta y siete mil quinientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, que es su capital actual, documento que fue debidamente inscrito en

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine. 2504-052, 2527-345.



el Registro Mercantil del cantón Quito el trece de septiembre del año dos mil doce. **Siete.-** Mediante escritura pública otorgada el veintinueve de mayo del dos mil trece, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, **SUPERDEPORTE S.A.** reformó sus estatutos y aumentó su capital a la suma de veinticinco millones setecientos sesenta y siete mil seiscientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, documento que fue debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el cuatro de diciembre del año dos mil trece. **Ocho.-** La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el treinta y uno de marzo del dos mil catorce, resolvió, que el diez por ciento (10%) de las utilidades debe ser repartidas en dividendo acción, conforme el siguiente detalle:*****

Qui

Utilidades repartibles año 2013	US\$ 9'018.689,40
Dividendo en dinero en efectivo	US\$ 8'116.820,46
Dividendo en acción	US\$ 901.868,94

La Junta General Ordinaria señalada, también decidió que el pago de las aportaciones correspondientes a las nuevas acciones deberá realizarse por capitalización de utilidades aplicando el respectivo derecho de atribución y también en numerario únicamente para aquellos accionistas que, en virtud del referido derecho de atribución, resultaren con fracciones y solamente hasta el monto necesario para alcanzar el valor nominal de una acción ordinaria y nominativa e indivisible, por lo que la referida Junta ha decidido aumentar el capital social de la compañía en la suma de novecientos un mil novecientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US. \$ 901.945,00) y de esta

0000003

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA
TERCERA

manera fijar el nuevo capital social en la cantidad de veintiséis millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos veintinueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$26'669.629). En este sentido también deberán reformarse los estatutos sociales de la empresa. **Nueve.-** La Compañía ha cumplido con lo dispuesto en el Artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías conforme se desprende del documento que se adjunta al presente instrumento. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SUPERDEPORTE S.A.-** Con los antecedentes expuestos el otorgante, en la calidad indicada y con autorización de la Junta General Ordinaria de Accionistas, procede a: 1.- Elevar el capital social de la compañía en la suma novecientos un mil novecientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 901.945,00), conforme el "Cuadro Distributivo de Aumento de Capital" que se adjunta como anexo al presente instrumento. De esta manera el capital social de la empresa se fija en la cantidad de veintiséis millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos veintinueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$26'669.629,00). 2.- Como consecuencia del Aumento de Capital deberá reformarse el Artículo Cinco del Estatuto de la Compañía de la siguiente manera: "**ARTÍCULO CINCO: CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la Compañía es de VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanina, 2504-052, 2527-345.

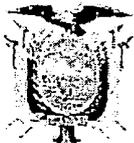


los Estados Unidos de América de valor cada una, iguales, acumulativas e indivisibles. La compañía podrá emitir títulos desmaterializados o físicos, a su sola discreción, debiendo estos últimos ser firmados por las personas que ejerzan la Presidencia y Gerencia General de la Compañía al momento de cada emisión, títulos que pueden representar una o varias acciones, y que pueden ser canjeados o fraccionados libremente por nuevos títulos singulares o múltiples, a solicitud del respectivo titular". El capital social de la Compañía se encuentra suscrito y pagado en su totalidad conforme el "Cuadro Distributivo del Capital" que consta como Anexo al presente instrumento. **CUARTA.-**

DECLARACIONES.- El Representante Legal, declara bajo juramento que a la fecha su representada no ha sido declarada contratista fallido del Estado ni de ninguna de sus instituciones.

QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Al presente instrumento se acompañan como documentos habilitantes los siguientes: i) Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía SUPERDEPORTE S.A., celebrada el día treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), mediante la cual se aprobó, por unanimidad, el presente aumento de capital.- ii) Copia del nombramiento de Gerente General, Representante Legal de la compañía SUPERDEPORTE S.A., debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente.- iii) Copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación del Gerente General, representante legal de la Compañía SUPERDEPORTE S.A.- iv) Cuadro Distributivo del Capital.- v) Copia de la publicación por la prensa del Aviso para el Ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente en el Aumento de Capital.- Usted señor

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui⁰⁰⁰⁴



NOTARÍA

TERCERA

que

Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley, necesarias para la plena validez de este instrumento". (firmado) Abogado Sebastián Navarro, portador de la matrícula número doce mil seiscientos dieciséis del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, e incorporada al protocolo de esta Notaría. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, y para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

FAUSTO FERNANDO CORRAL JIMÉNEZ
C.C. 191295110-4

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.



Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine 2504-052; 2527-345.

SUPERDEPORTE S.A.

0000005

Quito DM, 1 de junio de 2012

Señor
Fausto Fernando Corral Jiménez
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que mediante Acta de Sesión de Directorio celebrada el día de hoy, los Directores de la Compañía **SUPERDEPORTE S.A.**, han tenido el acierto de elegir a usted para el cargo de **Gerente General** de la Compañía, gestión que la desempeñará por un período estatutario de tres (3) años.

De conformidad con las disposiciones del artículo Trece del Estatuto Social, corresponde al Gerente General, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía **SUPERDEPORTE S.A.** se constituyó bajo la denominación **SUPERDEPORTE CIA. LTDA.**, mediante escritura pública autorizada el 13 de enero de 1999 en la Notaría Décimo Octava del Cantón Quito, instrumento público inscrito el 22 de marzo de 199 en el Registro Mercantil del cantón Quito, en dicha escritura constan las atribuciones del representante legal de la compañía.

La Compañía **SUPERDEPORTE S.A.** se transformó de compañía limitada a sociedad anónima y reformó sus estatutos, mediante escritura pública autorizada el 1 de abril de 2009 por el Doctor Roberto Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, instrumento público inscrito el 21 de mayo de 2009 en el Registro Mercantil del cantón Quito. Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Margoth Chiriboga López
Secretaria Ad-hoc

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí Quito, 09 JUN 2012


DR. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

Hoy día 1 de Junio de 2012, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.


Fausto Fernando Corral Jiménez
C.C. 1712751104

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **8502** del Registro de Nombramientos Tomo N° **143** Quito **21 JUN 2012** REGISTRO MERCANTIL


Dirección Nacional de Registro de Deeds Públicos


NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "SUPERDEPORTE S.A."

En la ciudad de Quito, a los 31 días del mes de marzo de 2014, se reúnen los accionistas de la compañía SUPERDEPORTE S.A. en las instalaciones del Hotel Sheraton salón "Los Cóndores", ubicadas en la Av. República de El Salvador N36-212 y Av. Naciones Unidas, en la ciudad de Quito, cantón Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador.

Los accionistas comparecen por sus propios y personales derechos o representados conforme se detalla del listado de asistentes y conforme consta en el(los) instrumento(s) de representación que se adjuntan al expediente de esta Junta.

Actúa como Presidente de esta Junta, el Presidente del Directorio de la Compañía señor Fausto Fernando Corral Albán y como Secretario, el Gerente General de la Compañía señor Fausto Fernando Corral Jiménez.

Secretaría procede a elaborar la lista de asistentes y a constatar el quórum respectivo. Se encuentra presente el 99,110% del capital social de la Compañía.

Constatado el quórum, la Presidencia de la Junta declara instalada la misma a las 17:25 horas y propone y eleva a moción que los señores accionistas de la Compañía designe a María Pía Rivadeneira como Secretaria Ad Hoc de la Junta General.

Por Secretaría se procede a tomar votación y se proclama el resultado de la misma, el cual arroja la aprobación de la moción con la votación favorable de la totalidad de los accionistas presentes de la Compañía.

La Presidencia de la Junta pide que por Secretaría se proceda a dar lectura al texto de la Convocatoria, la cual se realizó por la prensa en el Diario Hoy el día martes 18 de marzo del 2014 y mediante comunicación escrita remitida a los señores accionistas vía correo electrónico conforme lo disponen los Estatutos de la Compañía y que contiene entre otros, el orden del día, el mismo que consta de los siguientes puntos:

1. Conocimiento y aprobación del informe del Gerente General y del Presidente del Directorio de la Compañía correspondiente al ejercicio económico 2013.
2. Conocimiento y aprobación del informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico 2013.
3. Conocimiento del informe de Auditoria Externa correspondiente al examen de los Estados Financieros del ejercicio económico 2013 y Designación del Auditor Externo para el ejercicio 2014.
4. Conocimiento y aprobación del Balance General, del Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico 2013.
5. Resolución sobre el destino de las utilidades del ejercicio 2013.
6. Nombramiento de Comisarios Principal y Alterno.
7. Fijar la retribución, honorarios, y/o viáticos del Presidente de la Compañía, así como de los miembros del Directorio y Comisarios.
8. Designación de miembros del Directorio.

Fausto

0000006

9. Elección de la Comisión de Designaciones.

Se convocó en forma especial, individual y expresa a la señora Comisaria de la Compañía señora Katty Eugenia Núñez Bazante; quien se encuentra presente en esta Junta.

El Presidente de la Junta señor Fausto Corral manifiesta que se procederá a tratar cada uno de los puntos del orden del día y pide a la Secretaria Ad- hoc que de lectura al número uno.

1. Conocimiento y aprobación del informe del Gerente General y del Presidente del Directorio de la Compañía correspondiente al ejercicio económico 2013.

Toma la palabra el Gerente General y lee el informe que incorpora en un solo cuerpo el informe de Gerente General y del Presidente del Directorio de la Compañía correspondientes al ejercicio económico 2013. La Secretaria Ad- hoc da la palabra a los señores accionistas en caso de existir preguntas o petición de aclaración o ampliación.

Luego de escuchar atentamente, la Junta aprueba dichos informes con la votación favorable del 99.110% del capital de la Compañía, acogiendo así la propuesta elevada a moción, realizada por el accionista ALLEGRO ECUADOR S.A.

El Presidente señor Fausto Corral pide a la Secretaria Ad- hoc que de lectura al punto dos del orden del día.

2. Conocimiento y aprobación del informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico 2013.

Toma la palabra la señora Katty Núñez Bazante, Comisaria Principal de la Compañía y lee el informe correspondiente a la gestión realizada durante el ejercicio económico 2013. La Secretaria Ad- hoc da la palabra a los señores accionistas en caso de existir preguntas o petición de aclaración o ampliación.

Luego de escuchar atentamente, la Junta aprueba dicho informe con la votación favorable de la totalidad de los accionistas presentes de la Compañía, acogiendo así la propuesta elevada a moción, realizada por el accionista Fausto Corral.

El Presidente señor Fausto Corral pide a la Secretaria Ad- hoc que de lectura al punto tres del orden del día.

3. Conocimiento del informe de Auditoria Externa correspondiente al examen de los Estados Financieros del ejercicio económico 2013 y Designación de Auditor Externo para el ejercicio 2014.

Toma la palabra el señor Gastón Inzaghi en representación de la Compañía PRICE WATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CÍA. LTDA., quien procede a dar lectura al informe correspondiente al examen realizado a los estados financieros correspondientes

[Handwritten signature]



al ejercicio económico 2013. La Secretaria Ad-hoc da la palabra a los señores accionistas en caso de existir preguntas o petición de aclaración o ampliación.

Luego de escuchar atentamente, la Junta toma conocimiento de dicho informe con la votación favorable de la totalidad de los accionistas presentes de la Compañía.

Toma la palabra el Presidente Fausto Corral quien eleva a moción la designación de la Firma Auditora Externa PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CÍA. LTDA., como Auditora Externa para el ejercicio del año 2014. De igual manera la Junta aprueba con la misma votación del 99,1111% del capital de la Compañía la propuesta realizada por el accionista Fausto Corral.

El Presidente señor Fausto Corral pide a la Secretaria Ad- hoc que de lectura al punto cuatro del orden del día.

4. Conocimiento y aprobación del Balance General, del Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico 2013.

Toma la palabra el señor Gerente General de la Compañía, quien procede a dar lectura a los estados financieros de la misma, correspondientes al ejercicio económico 2013. La Secretaria Ad-hoc da la palabra a los señores accionistas en caso de existir preguntas o petición de aclaración o ampliación. Luego de escuchar atentamente las explicaciones del Gerente General, la Junta aprueba dichos estados financieros con la votación favorable del 98.172% del capital de la Compañía, tras las abstenciones de los accionistas Edwin Pérez y Fausto Fernando Corral Albán, acogiendo así la propuesta elevada a moción, realizada por el accionista ALLEGRO ECUADOR S.A..

El Presidente señor Fausto Corral pide a la Secretaria Ad- hoc que de lectura al punto cinco del orden del día.

5. Resolución sobre el destino de las utilidades del ejercicio 2013.

Toma la palabra el señor Presidente quien expone ante la Junta General de Accionistas los valores correspondientes a las utilidades generadas durante el ejercicio económico 2013. La presentación se incorpora al expediente de la Junta General.

Conforme las obligaciones de la Compañía, la Presidencia recomienda a la Junta la repartición de las utilidades generadas de la siguiente manera:

Utilidades repartibles año 2012	US\$ 9'018.689,40
Dividendo en dinero en efectivo	US\$ 8'116.820,46
Dividendo en acción	US\$ 901.868,94

La Junta considera y analiza que la distribución de las utilidades mediante dividendo acción implica la realización del respectivo aumento de capital mediante la emisión de nuevas acciones. El pago de las aportaciones correspondientes a las nuevas acciones deberá realizarse por capitalización de utilidades aplicando el respectivo derecho de

0000007

atribución y también en numerario únicamente para aquellos accionistas que, en virtud del referido derecho de atribución, resultaren con fracciones y solamente hasta el monto necesario para alcanzar el valor nominal de una acción ordinaria y nominativa e indivisible. El pago se hará de contado. En esta virtud, el capital de la Compañía deberá aumentarse en la cantidad de US\$ 901.945,00, siendo el nuevo capital suscrito de la Compañía US\$26'669.629,00.

Lo antes señalado es propuesto y elevado a moción por el accionista Fausto Corral, lo cual se somete a la votación respectiva resultando aprobada por unanimidad de los presentes, esto es el 98.176% del capital de la Compañía, tras la abstención del accionista Fausto Fernando Corral Albán. En consecuencia la Junta General resuelve aprobar el reparto de utilidades en la forma propuesta por la Presidencia y el aumento de capital suscrito de la Compañía en la suma de novecientos un mil novecientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, mismo que se pagará una parte mediante capitalización de utilidades y otra parte en numerario y de contado, fijando así el capital social suscrito de la Compañía en la suma de VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

La Junta General faculta al Gerente General para que elabore el cuadro de integración de capital luego de transcurridos los 30 días desde la fecha de publicación por la prensa para que los accionistas hagan uso del derecho preferente, particular previsto en el artículo 181 de la Ley de Compañías.

Como consecuencia del Aumento de Capital deberá reformarse el Artículo Cinco del Estatuto de la Compañía, de la siguiente manera: Artículo Cinco.- Capital.- "El Capital Social de la Compañía es de VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS VEINTE Y NUEVE acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, iguales, acumulativas e indivisibles. La compañía podrá emitir títulos desmaterializados o físicos, a su sola discreción, debiendo estos últimos ser firmados por las personas que ejerzan la Presidencia y Gerencia General de la Compañía al momento de cada emisión, títulos que pueden representar una o varias acciones, y que pueden ser canjeados o fraccionados libremente por nuevos títulos singulares o múltiples, a solicitud del respectivo titular".

El capital social de la Compañía se encuentra suscrito y pagado en su totalidad conforme el "Cuadro Distributivo del Capital" que se adjunta como anexo 2.

Finalmente, la totalidad de los accionistas presentes que en virtud del referido derecho de atribución relativo al dividendo que se distribuirá en acciones, resultaren sin fracciones, renuncian al derecho preferente para suscribir las nuevas acciones que se emitirán y pagarán en una parte en numerario, renuncia que se hace a favor de aquellos accionistas con fracciones que completarán mediante pago en numerario, acogiendo favorablemente la propuesta elevada a moción realizada por el accionista Fausto Fernando Corral Albán. Asimismo la Junta General resuelve autorizar al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública este Instrumento, obtenga la



aprobación de la Superintendencia de Compañías e inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito y realice cuanta gestión sea necesaria para el perfeccionamiento del aumento de capital referido sin necesidad de requerir ninguna otra autorización adicional de esta junta o una nueva junta de accionistas,

El Presidente señor Fausto Corral pide a la Secretaria Ad- hoc que de lectura al punto seis del orden del día.

6. Nombramiento de Comisarios Principal y Alterno.

Toma la palabra el señor Presidente quien manifiesta que la actual Comisaria Principal de la Compañía es la señora Katty Eugenia Núñez Bazante y el Comisario Alterno es el señor Fernando Torres. Adicionalmente en su calidad de accionista propone y eleva a moción la reelección de los mencionados señores en las calidades mencionadas para que desempeñen el cargo durante el ejercicio económico 2014.

La Junta aprueba dicha propuesta elevada a moción con la votación favorable de la totalidad de los accionistas presentes de la Compañía, es decir con el 99.111% del Capital de la Compañía.

El Presidente señor Fausto Corral pide a la Secretaria Ad- hoc que de lectura al punto siete del orden del día.

7. Fijar la retribución, honorarios y/o viáticos del Presidente de la Compañía, así como de los miembros del Directorio y Comisarios.

El señor Presidente de la Junta toma la palabra y da a conocer a los señores accionistas la necesidad de fijar la retribución, honorarios y/o viáticos del Presidente de la Compañía, así como de los miembros del Directorio y Comisarios. El accionista ALLEGRO ECUADOR S.A. propone y eleva a moción mantener las contraprestaciones propuestas para los funcionarios señalados en este punto del orden del día. La Junta General aprueba la moción con la votación favorable del 98.176% del capital social de la Compañía, tras la abstención del accionista Fausto Fernando Corral Albán.

El Presidente señor Fausto Corral pide a la Secretaria Ad- hoc que de lectura al punto ocho del orden del día.

8. Designación de miembros del Directorio.

Toma la palabra el Presidente Fausto Corral quien indica la necesidad de nombrar a las personas que ocuparán el cargo Primer y Segundo Director, cargos que actualmente son ocupados por Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci y Rubén Francisco Javier Rivadeneira Araujo como primer y segundo directores principales y como primer y segundo directores alternos, Esteban Andrés Delgado Zurita e Iván Antonio Moreno. El accionista Fausto Corral propone y eleva a moción la reelección de los funcionarios indicados. La votación favorable es del 99.111% del capital social de la Compañía. En consecuencia, quedan reelegidos como Primer y segundo Director principales los señores Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci y Rubén Francisco Javier Rivadeneira Araujo; y, como primer y

000008

segundo directores suplentes, los señores Esteban Andrés Delgado Zurita e Iván Antonio Moreno.

El Presidente señor Fausto Corral pide a la Secretaria Ad- hoc que de lectura al punto nueve del orden del día.

9. Elección de la Comisión de Designaciones.

La Secretaria Ad- hoc manifiesta a los accionistas que de acuerdo a las disposiciones del Estatuto de la Compañía hay la necesidad de elegir a los miembros de la denominada Comisión de Designaciones y solicita que para el efecto, se mocionen a los respectivos candidatos. El accionista Fausto Corral Albán propone y eleva a moción reelegir a las siguientes personas: Brito Vásconez Lourdes Patricia, Guzmán Zurita Verónica Soledad y Chacón Hidrovo Homer Edi. La votación favorable es del 99.111% del capital social de la Compañía. En consecuencia, la Comisión de Designaciones queda conformada por las personas antes referidas.

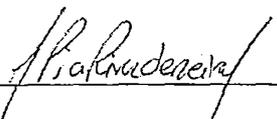
A las 19:00 horas y agotado el orden del día, el Presidente declara clausurada la sesión.

Por Secretaria se informa que el Acta de la Junta General será extendida y firmada dentro de los quince días posteriores a la reunión de la Junta.

Los informes y demás documentos conocidos por los señores accionistas en esta Junta General se incorporan al respectivo expediente.

Para constancia de lo actuado el Presidente de la Junta y la Secretaria Ad Hoc suscriben la presente Acta.

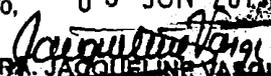
CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en los libros Sociales de la Compañía. Firmaron para constancia de la presente acta: f) Fausto Corral Albán, Presidente. f) María Pía Rivadeneira, Secretaria Ad Hoc. Quito, a los 2 días del mes de abril del 2014.

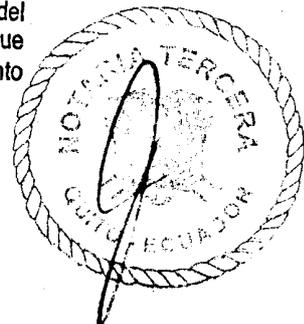


María Pía Rivadeneira

Secretaria Ad Hoc

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en 03 foja(s) es igual al documento original presentado ante mí
Quito, 09 JUN 2014


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO



№	Accionista	Nacionalidad	Identificación	% Part.	Cantidad	DIVIDENDO ACCION	DIVIDENDO EFECTIVO	APORTACION EN NUMERARIO	TOTAL AUMENTO CAPITAL	TOTAL ACCIONES CON AUMENTO	NUOVO % PART.	
1	ACOSTA ANDRADE ALFONSO ✓	✓	ECUATORIANA	1704424512	0,00098%	252	8,82	79,38	0,18	9,00	261	0,00098%
2	ACOSTA ANDRADE JOSE GUILLERMO ✓	✓	ECUATORIANA	1702404680	0,00098%	252	8,82	79,38	0,18	9,00	261	0,00098%
3	ACOSTA ANDRADE JUAN BERNARDO ✓	✓	ECUATORIANA	1702488998	0,00098%	252	8,82	79,38	0,18	9,00	261	0,00098%
4	ACOSTA ANDRADE SANTIAGO ✓	✓	ECUATORIANA	1702489095	0,00098%	252	8,82	79,38	0,18	9,00	261	0,00098%
5	ACOSTA DIAZ GRANADOS CRISTINA ✓	✓	ECUATORIANA	1706934260	0,00161%	416	14,56	131,04	0,44	15,00	431	0,00162%
6	ACURIO SALGADO VICTOR HUGO ✓	✓	ECUATORIANA	1714150669	0,00065%	167	5,85	52,61	0,15	6,00	173	0,00065%
7	AGUILA DIAZ VICTOR ADRIANO ✓	✓	ECUATORIANA	1102508536	0,00065%	167	5,85	52,61	0,15	6,00	173	0,00065%
8	AGUILA SANCHEZ MEDARDO ESMIDIO ✓	✓	ECUATORIANA	1712547031	0,00142%	367	12,85	115,61	0,15	13,00	380	0,00142%
9	AGUIRRE PEREZ RUTH ANGELICA ✓	✓	ECUATORIANA	1716910110	0,00005%	13	0,46	4,10	0,54	1,00	14	0,00005%
10	AIMARA BASTIDAS JONATHAN MARCELO ✓	✓	ECUATORIANA	1718928334	0,00130%	334	11,69	105,21	0,31	12,00	346	0,00130%
11	ALLEGRO ECUADOR S.A. ✓	✓	ECUATORIANA	1791272994001	91,53439%	23.586.293	825.520,26	7.429.682,30	0,74	825.521,00	24.411.814	91,53413%
12	ALMEIDA SJAREZ CHRISTIAN PAUL ✓	✓	ECUATORIANA	1724060551	0,00033%	86	3,01	27,09	0,99	4,00	90	0,00034%
13	ALMEIDA SJAREZ JUAN SEBASTIAN ✓	✓	ECUATORIANA	1724061732	0,00033%	86	3,01	27,09	0,99	4,00	90	0,00034%
14	ALVAREZ ALVARADO ANA GEORGINA ✓	✓	ECUATORIANA	0918475062	0,00098%	252	8,82	79,38	0,18	9,00	261	0,00098%
15	ANDACHI VERDEZOTO CARMITA MARIBEL ✓	✓	ECUATORIANA	0912525722	0,00023%	60	2,10	18,90	0,90	3,00	61	0,00024%
16	ANDRADE ORDONEZ JUSTIN LEANDRO ✓	✓	ECUATORIANA	1750030890	0,00020%	52	1,82	16,38	0,18	2,00	54	0,00020%
17	ARGUELLO JACOME DAVID MARCELO ✓	✓	ECUATORIANA	0917349532	0,00065%	167	5,85	52,61	0,15	6,00	173	0,00065%
18	ARGUELLO PROANO ADRIANA DE LAS MERCEDES ✓	✓	ECUATORIANA	1712413077	0,00004%	10	0,35	3,15	2,65	3,00	15	0,00005%
19	ARMUOS BERNABE PAOLA GENOVEVA ✓	✓	ECUATORIANA	0916317399	0,00144%	371	12,99	116,87	0,01	13,00	384	0,00144%
20	ART EAGA GABELA PAULINA JOHANA ✓	✓	ECUATORIANA	1715043152	0,00017%	44	1,54	13,86	0,46	2,00	46	0,00017%
21	ASIMBAYA YAURI ELENA DEL CARMEN ✓	✓	ECUATORIANA	1712158086	0,00072%	186	6,51	58,59	0,49	7,00	193	0,00072%
22	ASTIMBAY GUEVARA MARIA BELEN ✓	✓	ECUATORIANA	1715359749	0,00020%	52	1,82	16,38	0,18	2,00	54	0,00020%
23	ASTUDILLO SILVA AMY DANIELA ✓	✓	ECUATORIANA	1726846495	0,00039%	101	3,54	31,82	0,46	4,00	105	0,00039%
24	ASTUDILLO SILVA ANAIS GABRIELA ✓	✓	ECUATORIANA	1726745787	0,00039%	101	3,54	31,82	0,46	4,00	105	0,00039%
25	AUCAY VELASQUEZ SANDRA CATALINA ✓	✓	ECUATORIANA	1719885269	0,00023%	58	2,03	18,27	0,97	3,00	61	0,00023%
26	AVILES ANCHUNDIA STALIN DARWIN ✓	✓	ECUATORIANA	0915387278	0,00243%	627	21,95	197,51	0,05	22,00	649	0,00243%
27	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL ✓	✓	ECUATORIANA	1768156470001	6,47245%	1.667.800	58.373,00	525.357,00	-	58.373,00	1.676.170	6,47243%
28	BARBA LLERENA GLORIA MARITZA ✓	✓	ECUATORIANA	1712217502	0,00142%	367	12,85	115,61	0,15	13,00	380	0,00142%
29	BARRIGA BERMEO SEBASTIAN JULIO ✓	✓	ECUATORIANA	1707800536	0,01696%	4.369	152,92	1.376,24	0,08	153,00	4.522	0,01696%
30	BELTRAN RUIZ ANDREA ICAR ✓	✓	ECUATORIANA	1718866666	0,00017%	44	1,54	13,86	0,46	2,00	46	0,00017%
31	BERMEO ANDRADE RODRIGO VICENTE ✓	✓	ECUATORIANA	1711879807	0,00518%	1.335	46,73	420,53	0,27	47,00	1.382	0,00518%
32	BERMEO BENALCAZAR WASHINGTON EDUARDO ✓	✓	ECUATORIANA	1713673067	0,00285%	734	25,69	231,21	0,31	26,00	760	0,00285%
33	BERMEO ROSALES PATRICIA JULIA FABIOLA ✓	✓	ECUATORIANA	1702601236	0,00850%	2.189	76,62	689,54	0,38	77,00	2.266	0,00850%
34	BERMEO ROSALES RODRICO ALEJANDRO ✓	✓	ECUATORIANA	1703593390	0,01690%	4.355	152,43	1.371,83	0,57	153,00	4.508	0,01690%
35	BRITO VASCONEZ LOURDES PATRICIA ✓	✓	ECUATORIANA	1710032952	0,00142%	367	12,85	115,61	0,15	13,00	380	0,00142%
36	CABASCANCO FARINANGO CHRISTIAN ALVARO ✓	✓	ECUATORIANA	1714575790	0,00156%	401	14,04	126,32	0,96	15,00	416	0,00156%
37	CALISTO JARRIN SUSANA ISABEL ✓	✓	ECUATORIANA	1714877360	0,00015%	39	1,37	12,29	0,63	2,00	41	0,00015%
38	CARRERA LOMBEIDA ROBERT ANDRES ✓	✓	ECUATORIANA	1724121916	0,00065%	167	5,85	52,61	0,15	6,00	173	0,00065%
39	CARRERA MONJE MATEO SEBASTIAN ✓	✓	ECUATORIANA	1750034181	0,00049%	126	4,41	39,69	0,59	5,00	131	0,00049%
40	CARRERA MONJE NAOMI BETSABE ✓	✓	ECUATORIANA	1750031203	0,00049%	126	4,41	39,69	0,59	5,00	131	0,00049%
41	CASTELLANOST OLEDO MANUEL ERNESTO ✓	✓	ECUATORIANA	0603532474	0,00065%	167	5,85	52,61	0,15	6,00	173	0,00065%
42	CASTILLO JUAN ALSIVAR ✓	✓	ECUATORIANA	1102400775	0,00855%	2.202	77,07	693,63	0,93	78,00	2.280	0,00855%
43	CHACON HIDROVO HOMER EDI ✓	✓	ECUATORIANA	1705520185	0,00234%	602	21,07	189,63	0,93	22,00	624	0,00234%
44	CHINGA PEREZ SERGIO RICARDO ✓	✓	ECUATORIANA	0924467392	0,00039%	101	3,54	31,82	0,46	4,00	105	0,00039%
45	COMISIONISTAS BURSATILES COMBURSATIL CASA DE VALORES S.A. ✓	✓	ECUATORIANA	1791262514001	0,12856%	33.126	1.159,41	10.434,69	0,59	1.160,00	34.286	0,12856%
46	CORDOVA VELASQUEZ JACQUELINE ALEXANDRA ✓	✓	ECUATORIANA	0915662720	0,00098%	252	8,82	79,38	0,18	9,00	261	0,00098%
47	CORRAL ALBAN FAUSTO FERNANDO ✓	✓	ECUATORIANA	1702239516	0,93527%	240.998	8.434,91	75.914,37	0,09	8.435,00	249.433	0,93527%
48	DEL ALCAZAR ENDARA VALERIA ESTEFANIA ✓	✓	ECUATORIANA	1719510537	0,00016%	40	1,40	12,60	0,60	2,00	42	0,00016%
49	DIAZ DIAZ WILLIAM SEBASTIAN ✓	✓	ECUATORIANA	1720345386	0,00078%	201	7,04	63,32	0,96	8,00	209	0,00078%
50	DIAZ OLMEDO BELEN STEFANIA ✓	✓	ECUATORIANA	1725162489	0,00020%	52	1,82	16,38	0,18	2,00	54	0,00020%
51	DIAZ OLMEDO MICHELLE ALEXANDRA ✓	✓	ECUATORIANA	1715461982	0,00020%	52	1,82	16,38	0,18	2,00	54	0,00020%
52	DIAZ RIVERA DOMENICA MICAELA ✓	✓	ECUATORIANA	1727413997	0,00020%	52	1,82	16,38	0,18	2,00	54	0,00020%

2019-01-10
 2019-01-10

Nº	Activista	Verificación	Identificación	% Part.	Cant.	DIVIDEN ACCION	DIVIDEN LIBRINO	APORTACION EN NUMERARIO	TOTAL APUESTA CAPITAL	TOTAL ACCIONES CON APUESTA	FLUJO % PART.
53	COORSA CASA DE VALORES SA	✓	EQUATORIANA	1790607127001	0,01164%	3.000	105,00	945,00	105,00	300	0,01164%
54	ENDARA VASQUEZ XIMENA AMPARO	✓	EQUATORIANA	1704990744	0,00002%	4		1,26		4	0,00001%
55	ESPOSNA DE LA TORRE JUAN PABLO	✓	EQUATORIANA	1710211770	0,00637%	1.642	57,47	517,23	58,00	1.704	0,00637%
56	FLORES BARRAHONA RUTH CRISTINA	✓	EQUATORIANA	1721228631	0,00142%	367	12,85	115,61	13,00	367	0,00142%
57	FLORES POZO ESTEBAN ANDRES	✓	EQUATORIANA	1714913728	0,00039%	101	3,54	31,82	4,00	101	0,00039%
58	FONSECA CAZCO EDUARDO ENRIQUE	✓	EQUATORIANA	1715416381	0,00039%	101	3,54	31,82	4,00	101	0,00039%
59	GALLECOS OCHOA JORDY ROBERTO	✓	EQUATORIANA	0924901762	0,00027%	70	2,45	22,05	3,00	70	0,00027%
60	GANCHALA AYALA ERICK RODRIGUEZ	✓	EQUATORIANA	1711517688	0,00065%	167	5,85	52,61	6,00	167	0,00065%
61	GIACOMETTI ALCOS MELANIE GABRIELA	✓	EQUATORIANA	1727137745	0,00078%	201	7,04	63,32	8,00	201	0,00078%
62	GRANA ZAHERANO MERCY LOURDES	✓	EQUATORIANA	0501521536	0,00078%	201	7,04	63,32	8,00	201	0,00078%
63	GUALLA BALCAZAR FRANKLIN GUILLERMO	✓	EQUATORIANA	1103295430	0,00114%	293	10,26	92,30	11,00	293	0,00114%
64	GUAMAN CASTILLO ARIEL ANTHONY	✓	EQUATORIANA	1725909731	0,00078%	201	7,04	63,32	8,00	201	0,00078%
65	GUAMAN CASTILLO MARIA MACDALENA	✓	EQUATORIANA	1725909749	0,00078%	201	7,04	63,32	8,00	201	0,00078%
66	QUEVEDO GARCIA KELVIN PAUL	✓	EQUATORIANA	1714427900	0,00130%	334	11,69	105,21	12,00	334	0,00130%
67	QUEVEDO TINDO SERGIO ENRIQUE	✓	EQUATORIANA	0901276923	0,00065%	167	5,85	52,61	6,00	167	0,00065%
68	QUIZMAN MARTINEZ GRETA XIMENA	✓	EQUATORIANA	1709914996	0,00114%	293	10,26	92,30	11,00	293	0,00114%
69	QUIZMAN ZURITA YERONICA SOLEDAD	✓	EQUATORIANA	1712152212	0,00388%	999	34,97	314,69	35,00	1.000	0,00388%
70	HERREIRA LASTRA CARMEN DEL ROCIO	✓	EQUATORIANA	1708836166	0,00227%	546	20,51	184,59	21,00	546	0,00227%
71	HERREIRA VASQUEZ SANTIAGO IVAN	✓	EQUATORIANA	1712446325	0,00078%	201	7,04	63,32	8,00	201	0,00078%
72	HIDALGO BARRAGAN FANNY BELINDA	✓	EQUATORIANA	0916377898	0,00034%	86	3,01	27,09	4,00	86	0,00034%
73	HINDOSA PARRA WASHINGTON CRISTOBAL	✓	EQUATORIANA	1700184724	0,00078%	201	7,04	63,32	8,00	201	0,00078%
74	HOLLUBIN PRADO MARIA DEL PILAR	✓	EQUATORIANA	1802053924	0,00078%	201	7,04	63,32	8,00	201	0,00078%
75	INVERSIONES DODO DODO SA	✓	EQUATORIANA	0990358443001	0,00065%	167	5,85	52,61	6,00	167	0,00065%
76	JOLASUR SA	✓	EQUATORIANA	1791115775001	0,00778%	2.004	70,14	631,26	71,00	2.004	0,00778%
77	LALANQUI DIAZ JUAN CARLOS	✓	EQUATORIANA	1716197543	0,00047%	121	4,24	38,12	5,00	121	0,00047%
78	LALANQUI MOCO FRANKLIN LEON	✓	EQUATORIANA	1102857438	0,00078%	201	7,04	63,32	8,00	201	0,00078%
79	LARREA MORA EDUARDO XAVIER	✓	EQUATORIANA	0910699164	0,00065%	167	5,85	52,61	6,00	167	0,00065%
80	LASTRA QUERRERO DORA BEATRIZ	✓	EQUATORIANA	1600096836	0,00023%	60	2,10	18,90	3,00	60	0,00023%
81	LEON ULLAURI DIEGO FERNANDO	✓	EQUATORIANA	0103957692	0,00012%	30	1,05	9,45	2,00	30	0,00012%
82	LEON ULLAURI OMAR ESTEBAN	✓	EQUATORIANA	0103958414	0,00011%	28	0,98	8,82	1,00	28	0,00011%
83	LOPEZ AGUIRRE MONICA SUSANA	✓	EQUATORIANA	0104053855	0,00019%	41	1,44	12,92	2,00	41	0,00019%
84	LURIG MONTENEGRO DIANA YERONICA	✓	EQUATORIANA	0919147603	0,00043%	111	3,89	34,97	4,00	111	0,00043%
85	LUZON RUILOVA OSCAR BYRON	✓	EQUATORIANA	1714681457	0,00073%	187	6,55	58,91	7,00	187	0,00073%
86	MARIN GAME ENRIQUE OLMEDO	✓	EQUATORIANA	1700974236	0,00028%	72	2,52	22,68	3,00	72	0,00028%
87	MEIRA TIRIVANO AZUCENA	✓	EQUATORIANA	1702546746	0,00065%	167	5,85	52,61	6,00	167	0,00065%
88	METROYALORES CASA DE VALORES SA	✓	EQUATORIANA	1791274113001	0,00647%	1.668	58,38	525,42	59,00	1.668	0,00647%
89	MEZA CEVALLOS SANDRA ELIZABETH	✓	EQUATORIANA	1508539729	0,00078%	201	7,04	63,32	8,00	201	0,00078%
90	MOCOLLON IVANCO GONZALO HUMBERTO	✓	EQUATORIANA	1700154154	0,00003%	8		2,52		8	0,00003%
91	MOLINA RODRIGUEZ MARIA ALEXANDRA	✓	EQUATORIANA	1715839573	0,00357%	919	32,17	289,49	33,00	919	0,00357%
92	MOLINA RODRIGUEZ MAURO ANDRES	✓	EQUATORIANA	1715839565	0,00357%	919	32,17	289,49	33,00	919	0,00357%
93	MENGER VELASCO FERNANDA MARGARITA	✓	EQUATORIANA	172330054	0,00015%	38	1,33	11,97	2,00	38	0,00015%
94	MENAHUALPA QUEVEDO DARLA AILEN	✓	EQUATORIANA	1724186299	0,00065%	167	5,85	52,61	6,00	167	0,00065%
95	OCHOA RODRIGUEZ EDWIN VICENTE	✓	EQUATORIANA	1715201552	0,00017%	45	1,58	14,18	2,00	45	0,00017%
96	OSORIO ALVARADO GEOCONDA MARISOL	✓	EQUATORIANA	0915474811	0,00018%	47	1,65	14,81	2,00	47	0,00018%
97	PANAMERICANA DEL EQUADOR SA. CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS	✓	EQUATORIANA	1790093800001	0,07138%	18.394	643,79	5.794,11	644,00	18.394	0,07138%
98	PARODUCI MERAANDA DAVID LEONARDO	✓	EQUATORIANA	0913765459	0,00259%	668	23,38	210,42	24,00	668	0,00259%
99	PENA CAMPODEDE MEGGY BETSABE	✓	EQUATORIANA	0924550692	0,00046%	119	4,17	37,49	5,00	119	0,00046%
100	PENA YACA DANIEL ARMANDO	✓	EQUATORIANA	1719363804	0,00034%	86	3,01	27,09	4,00	86	0,00034%
101	PENAVTEL MURIE ARTURO EFRAIN	✓	EQUATORIANA	0920831268	0,00015%	38	1,33	11,97	2,00	38	0,00015%
102	PEREZ BAZANTES ALISSON CAMILA	✓	EQUATORIANA	1723480084	0,00078%	201	7,04	63,32	8,00	201	0,00078%
103	PEREZ PINCHAO EDWIN HERNAN	✓	EQUATORIANA	1700558935	0,00425%	1.095	38,33	344,49	39,00	1.095	0,00425%
104	PHILCO BRITO VICENTE RAUL	✓	EQUATORIANA	1719469807	0,00117%	301	10,54	94,82	11,00	301	0,00117%

Nº	Accionista	Nacionalidad	Identificación	% Part.	Cantidad	DIVIDENDO ACCION	DIVIDENDO EFECTIVO	APORTACION EN NUMERARIO	TOTAL AUMENTO CAPITAL	TOTAL ACCIONES CON AUMENTO	NUEVO % PART.
105	PICO RODRIGUEZ JAZMINA ELICETH	ECUATORIANA	0924243215	0,000209%	52	1,82	16,38	0,18	2,00	54	0,000209%
106	PINCAJ LOOR DANY GUSTAVO	ECUATORIANA	1309647814	0,00016%	41	1,44	12,92	0,56	2,00	43	0,00016%
107	PONCE GANCHOZO CARLOS HUMBERTO	ECUATORIANA	0919513200	0,00142%	365	12,78	114,98	0,22	13,00	378	0,00142%
108	PROCEL CRUZ FAUSTO CLEMENTE	ECUATORIANA	0601128291	0,00130%	334	11,69	105,21	0,31	12,00	346	0,00130%
109	PUERTAS RUIZ ROBERTH LUIS	ECUATORIANA	1102020789	0,00142%	367	12,85	115,61	0,15	13,00	380	0,00142%
110	QUINTANA AVILA WILLIAM ROMAN	ECUATORIANA	1708718141	0,00085%	219	7,67	68,99	0,33	8,00	227	0,00085%
111	QUISLEMA MARTINEZ LUIS IVAN	ECUATORIANA	1713857587	0,00065%	167	5,85	52,61	0,15	6,00	173	0,00065%
112	RAMON PAUL ANTONIO	ECUATORIANA	1712569274	0,00207%	534	18,69	168,21	0,31	19,00	553	0,00207%
113	RECALDE ANDRINO DIEGO MAURICIO	ECUATORIANA	0602571820	0,00207%	534	18,69	168,21	0,31	19,00	553	0,00207%
114	RIBADENEIRA FARDUCCI RODRIGO XAVIER	ECUATORIANA	1703848950	0,00033%	86	3,01	27,09	0,99	4,00	90	0,00033%
115	RODAS YAQUAL DENNY XAVIER	ECUATORIANA	0925583619	0,00065%	167	5,85	52,61	0,15	6,00	173	0,00065%
116	RODRIGUEZ PARRENO ERICK ALEJANDRO	ECUATORIANA	0917958720	0,00065%	167	5,85	52,61	0,15	6,00	173	0,00065%
117	RODRIGUEZ RIOS EDELBERTO CRECENCIO	ECUATORIANA	0916238934	0,00098%	252	8,82	79,38	0,18	9,00	261	0,00098%
118	ROJAS ARELLANO JUAN FRANCISCO	ECUATORIANA	0920130879	0,00078%	201	7,04	63,32	0,96	8,00	209	0,00078%
119	ROJAS QUINACHO EDISON VICENTE	ECUATORIANA	1713035416	0,00027%	70	2,45	22,05	0,55	3,00	73	0,00027%
120	ROMERO ROMERO DIEGO FABIAN	ECUATORIANA	1102969894	0,00324%	834	29,19	262,71	0,81	30,00	864	0,00324%
121	RUIZ VASQUEZ MONICA	ECUATORIANA	1717885675	0,00065%	167	5,85	52,61	0,15	6,00	173	0,00065%
122	SAAVEDRA CHAVEZ STELITA JACQUELINE	ECUATORIANA	1307876167	0,00033%	86	3,01	27,09	0,99	4,00	90	0,00033%
123	SABANDO ZAMBRANO MAURO ALBERTO	ECUATORIANA	0911194017	0,00078%	201	7,04	63,32	0,96	8,00	209	0,00078%
124	SALAZAR CHOEZ MARIA LORENA	ECUATORIANA	0911656726	0,00065%	167	5,85	52,61	0,15	6,00	173	0,00065%
125	SALAZAR ORTIZ DIANA CAROLINA	ECUATORIANA	0922666425	0,00007%	19	0,67	5,99	0,33	1,00	20	0,00007%
126	SALGADO SANTACRUZ JOSE DANIEL	ECUATORIANA	1750085886	0,00078%	201	7,04	63,32	0,96	8,00	209	0,00078%
127	SANTA FE CASA DE VALORESSA	ECUATORIANA	1791961021001	0,00042%	108	3,78	34,02	0,22	4,00	112	0,00042%
128	SEMINARIO TOLEDO MARITZA EUFFEMIA	ECUATORIANA	0913615936	0,00194%	501	17,54	157,82	0,46	18,00	519	0,00193%
129	SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL	ECUATORIANA	1768053820001	0,64724%	166.780	5.837,30	52.535,70	0,70	5.838,00	172.618	0,64723%
130	SOTO LOAIZA JUAN CARLOS	ECUATORIANA	1103435986	0,00078%	201	7,04	63,32	0,96	8,00	209	0,00078%
131	TAIPE TAIPE VLADIMIR LENIN	ECUATORIANA	1718327339	0,00094%	242	8,47	76,23	0,53	9,00	251	0,00094%
132	TAMAYO JACOME LUIS EDUARDO	ECUATORIANA	1703083780	0,00159%	410	14,35	129,15	0,65	15,00	425	0,00159%
133	TERAN VALVERDE JUAN JAVIER	ECUATORIANA	0918886698	0,00130%	334	11,69	105,21	0,31	12,00	346	0,00130%
134	TITUANA JIMENEZ DARWIN ROBERTO	ECUATORIANA	1750014068	0,00033%	86	3,01	27,09	0,99	4,00	90	0,00033%
135	TITUANA JIMENEZ MATEO NICOLAS	ECUATORIANA	1750014027	0,00033%	86	3,01	27,09	0,99	4,00	90	0,00033%
136	TOAPANTA BRAVO SEGUNDO JAVIER	ECUATORIANA	1715729883	0,00065%	167	5,85	52,61	0,15	6,00	173	0,00065%
137	TOCTAQUIZA ALBAN STALIN ROGOBERTO	ECUATORIANA	1718489212	0,00078%	201	7,04	63,32	0,96	8,00	209	0,00078%
138	TRAVEZ GARCIA JOSE LUIS	ECUATORIANA	1713049870	0,00065%	167	5,85	52,61	0,15	6,00	173	0,00065%
139	TUAREZ CORONADO EVELYN ANABEL	ECUATORIANA	1716272297	0,00026%	67	2,35	21,11	0,65	3,00	70	0,00026%
140	TULCANAZA CAMACHO EDWIN RICARDO	ECUATORIANA	1720583937	0,00010%	27	0,95	8,51	0,05	1,00	28	0,00010%
141	TULCANAZA CAMACHO ERICK SEBASTIAN	ECUATORIANA	1720583796	0,00010%	27	0,95	8,51	0,05	1,00	28	0,00010%
142	TULCANAZA MARTINEZ EDWIN XAVIER	ECUATORIANA	1708010937	0,00021%	54	1,89	17,01	0,11	2,00	56	0,00021%
143	URRESTA NARVAEZ ANA CRISTINA	ECUATORIANA	1719194811	0,00020%	52	1,82	16,38	0,18	2,00	54	0,00020%
144	VALENCIA VERA LUZ AMERICA	ECUATORIANA	0911957744	0,00065%	167	5,85	52,61	0,15	6,00	173	0,00065%
145	VELIZ ARRIOLA ALEXIS CERVANDO	ECUATORIANA	0924067689	0,00194%	501	17,54	157,82	0,46	18,00	519	0,00193%
146	VERA RODRIGUEZ FRANCISCO ANTONIO	ECUATORIANA	1200814760	0,00144%	371	12,99	116,87	0,01	13,00	384	0,00144%
147	VERA ROSALES MIRIAM ISABEL	ECUATORIANA	0919788992	0,00065%	167	5,85	52,61	0,15	6,00	173	0,00065%
148	VERDEZOTO CARRION JUAN FRANCISCO	ECUATORIANA	1707308605	0,00214%	552	19,32	173,88	0,68	20,00	572	0,00214%
149	VILLACIS MALLA JUAN CARLOS	ECUATORIANA	1715487599	0,00142%	367	12,85	115,61	0,15	13,00	380	0,00142%
150	VILLAMAR ESCOBAR BLENDEY JEANETH	ECUATORIANA	0916059533	0,00072%	186	6,51	58,59	0,49	7,00	193	0,00072%
151	VIVANCO CASTILLO CALEF RAMIRO	ECUATORIANA	1102458476	0,00078%	201	7,04	63,32	0,96	8,00	209	0,00078%
152	VIVANCO CASTILLO JOSUE RODRIGO	ECUATORIANA	1102458484	0,00078%	201	7,04	63,32	0,96	8,00	209	0,00078%
153	VIVAS VILLAGOMEZ NATHAN STALYN	ECUATORIANA	0950753939	0,00130%	334	11,69	105,21	0,31	12,00	346	0,00130%
154	YANEZ GARCIA ELIAS NAPOLEON	ECUATORIANA	0910862424	0,00039%	101	3,54	31,82	0,46	4,00	105	0,00039%
155	YANEZ MORETTA ANGEL PATRICIO	ECUATORIANA	1709855108	0,00065%	167	5,85	52,61	0,15	6,00	173	0,00065%
156	ZAMORA MORAN JULIO GEOVANNY	ECUATORIANA	0917116766	0,00065%	167	5,85	52,61	0,15	6,00	173	0,00065%
157	ZORRILLA MORAN MARIA ELIZABETH	ECUATORIANA	0922256391	0,00085%	219	7,67	68,99	0,33	8,00	227	0,00085%
158	ZUNIGA UBILLUZ VANESSA JACQUELINE	ECUATORIANA	1308583473	0,00028%	73	2,56	23,00	0,44	3,00	76	0,00028%
				100%	\$ 25.767.684	901.868,94	8.116.820,46	76,06	901.945,00	126.669.629,00	100%

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SUPERDEPORTE S.A.; firmada y sellada en Quito, a los **treinta días del mes de junio del dos mil catorce.**-



Jacqueline Vasquez
Dra. Jacqueline Vasquez Velastegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dirección
Banco del Ecuador
Banco del Ecuador del



TRÁMITE NÚMERO: 43440

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	27838
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2566
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712751104	CORRAL JIMENEZ FAUSTO FERNANDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	09/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	SUPERDEPORTE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

de Registro de Datos Públicos
Quito



0000012

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

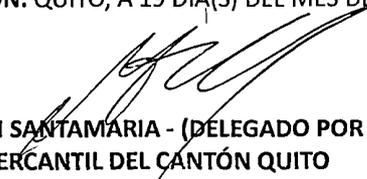
Capital	Valor
Cuantía	901945,00
Capital	26669629,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 633, DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 22 DE MARZO DE 1999, TOMO N° 130.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

